

ACOSE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepec, Estado de México, 22 de noviembre de 2019
Referencia: **CAS-245-2019**
Asunto: Solicitud de revisión de Proyecto de Contrato
CAS-AD-CMARCO-73-2019
Exp.: 6C.4. 3/Suministro de combustible para vehículos
automotores terrestres/70/2019

José Luis Martínez Garza
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

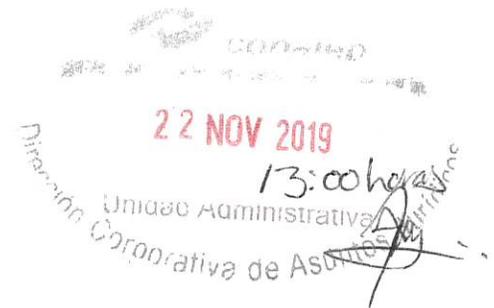
Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.4.0.2.1. del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se solicita instruir la revisión del proyecto de contrato **CAS-AD-CMARCO-73-2019**, relativo a la contratación del **"Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres"**, lo anterior, para estar en condiciones de proceder a la firma correspondiente, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos en el medio indicado:

- Proyecto de contrato (vía electrónica)
- Suficiencia presupuestal (vía electrónica)
- Documentación legal y administrativa (vía electrónica)
- Oficio de notificación (vía electrónica)
- Cotización (vía electrónica)
- Contrato marco (modelo CompraNet – vía electrónica)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Miguel Ángel López León
Coordinador



C.c.p. Belén Díaz Álvarez. – Directora de Infraestructura y Adquisiciones
MALL/ECO/LBFC/yff

V-1750

12-20
31 de Julio 18

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5 DIC 2019

RECIBIDO



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asistencia Jurídica
Subcoordinación de Contratos y Convenios

Adquisiciones

Metepec, Estado de México, 3 de diciembre del 2019
Referencia: DCAJ/1644/2019
Asunto: Revisión de contrato de prestación de servicios
Exp.: 2C.12/Efectivale, S. de R.L. de C.V. - 51/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio CAS-245/2019, de fecha 22 de noviembre del 2019, emitido por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato CAS-AD-MARCO-73-2019-CON-01, relativo al Servicio de suministro de Combustible a través de tarjetas con chip, adjudicado al proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V., acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas de forma integral se estará en aptitud de proceder a su formalización:

| No. | Apartado | Propuesta /observación |
|-----|---|---|
| 1 | | Se recomienda citar en la parte superior del proemio, los montos máximo y mínimo de suministro de combustible, y establecer el detalle del monto de comisión por dicho servicio, con I.V.A. incluido por dicha comisión |
| 2 | Modificar en el proemio | "...de Suministro de combustible a través de tarjetas con chip , para vehículos..." |
| 3 | Modificar en el antecedente | "...con fecha 31 de julio del 2019 , suscribieron..." ? |
| 4 | Se recomienda omitir en la declaración I.3 | "...artículo 26 fracción II, 26 bis fracción III. 28 fracción I, 29, 41 fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones..." |
| 5 | No se remitió la Suficiencia presupuesta que se describe en la declaración I.4 | |
| 6 | Modificar en la declaración II.1 | "...la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal , e inscrita..." |
| 7 | Modificar en la declaración II.3 | "...Juan José A. Barragán Abascal122,439 de fecha 21 de marzo de 2013 , mismo que..." |
| 8 | Adicionar una declaración del proveedor, en la se establezca a través de que identificación oficial vigente, se identifica el apoderado legal del proveedor y se establezca como anexo C | |
| 9 | Justificar o dar margen derecho al segundo párrafo de la declaración II.4 | |
| 10 | Considerar en la cláusula tercera el detalle del cuadro que se observa en el cuadro de evaluación administrativa económica para establecerse en la cláusula tercera, considerando los montos máximo y mínimo para el suministro, y precisar el monto de comisión e I.V.A. que corresponde | |
| 11 | Adicionar un párrafo a la declaración II.1 | "Por instrumento número 24,356 de fecha 20 de diciembre de 2012, pasado ante la fe del Lic. Juan José A. Barragán Abascal, titular de la Notaria Pública No. 171 de la Ciudad de México se protocolizó la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable." |
| 12 | Modificar en la cláusula primera | "...de Suministro de Combustible a través de tarjetas con chip , para vehículos..." |

Ada

2- Oficio original





| | | |
|----|---|---|
| 13 | Se recomienda citar en el primer párrafo de la cláusula tercera los montos máximo y mínimo de suministro de combustible, y establecer el detalle del monto de comisión por dicho servicio, con I.V.A. incluido por dicha comisión | ✓ |
| 14 | Agregar al final de la cláusula tercera | "Las tarjetas no tienen costo alguno." ✓ |
| 15 | Se recomienda omitir en el quinto párrafo de la cláusula cuarta | "...los siguientes datos, al momento de entrega la documentación solicitar en el inciso 19 del punto VI de la convocatoria." ✓ |
| 16 | Modificar en el noveno párrafo de la cláusula cuarta | "...la cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA del presente..." ✓ |
| 17 | Modificar en el último párrafo de la cláusula cuarta | "...de que "EL CONALEP" está incorporado al programa..." ✓ |
| 18 | Modificar en el numeral 5 de la cláusula séptima | "...de las cláusulas Décima Quinta y Décima Sexta de este..." ✓ |
| 19 | Se recomienda omitir el renglón que se cita posterior al título de la cláusula séptima | "Se podrán agregar las obligaciones que se estimen pertinentes." ✓ |
| 20 | Modificar en el primer párrafo de la cláusula décima quinta, de conformidad a lo establecidos en las Condiciones del servicio de fecha 3 de octubre del 2019 | "...por los artículos 53 y 55 bis de la Ley.....Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento..." ✓ |
| 21 | Modificar en el inciso b) de la cláusula décima quinta, de conformidad a lo establecidos en las Condiciones del servicio de fecha 3 de octubre del 2019 | "...se aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto..." ✓ |
| 22 | Modificar en todas las partes que se cita el proveedor y el CONALEP, para decir "EL PROVEEDOR" y "EL CONALEP" | ✓ |
| 23 | Se recomienda omitir la cláusula décima sexta relativa de Deducciones en razón de que no se establece en las Condiciones del servicio de fecha 3 de octubre del 2019, modificar el orden progresivo del clausulado | ✓ |
| 24 | Modificar en el inciso e) de la cláusula décima séptima | "...refiere al declaración II.7 de este contrato..." ✓ |
| 25 | Omitir la cláusula antes Vigésima relativa a Información Confidencial | ✓ |
| 26 | Dar espacio entre la cláusula relativa a Responsabilidad Objetiva y Nulidad Parcial | ✓ |
| 27 | Se recomienda omitir el segundo párrafo de la cláusula relativa a Legislación aplicable. | ✓ |





| | | |
|----|---|--|
| 28 | Modificar en el párrafo posterior a las firmas | "...al contrato específico para la prestación de... " |
| 29 | Previo a la formalización del contrato, solicitar evidencia de la declaración fiscal del 2018, último pago del 2019 y evidencia de la opinión del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. | |

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, así como la última modificación a su cuadro accionario, en su caso, a efecto de verificar que no se actualice el supuesto de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se esté en oportunidad de formalizar el contrato que nos ocupa.

Asimismo, es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Giullietth Argelia Ibarra Godínez
Coordinadora de Asistencia Legal

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIG/EAR

